

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**COMISIÓN 62 CUOTA DE GARANTÍA DE NO CADUCIDAD DE
DERECHOS DE AGUAS NACIONALES**

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.R. 572/2012. JDO.6° DE DTO. EN EL EDO. DE GRO., CON RESIDENCIA EN ACAPULCO. ***** MTRA. MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.	AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTÍCULOS 29 BIS 3, FRACCIÓN IV, NUMERAL 3, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO; Y EL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA CUOTA DE GARANTÍA DE NO CADUCIDAD DE DERECHOS DE AGUAS NACIONALES, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2011.	<ul style="list-style-type: none">• SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.• QUEDA FIRME EL SOBSEIMIENTO DECRETADO.• SE LEVANTA EL SOBSEIMIENTO DECRETADO.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.• SE DECLARAN PARCIALMENTE SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADHESIVA.
2 SECRETARIOS: LICDOS. MARÍA ANTONIETA DEL CARMEN TORPEY CERVANTES Y FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ.			

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

MINISTRO PONENTE: EDUARDO MEDINA MORA I.

SECRETARIA: LIC. PAOLA YABER CORONADO

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.R. 649/2015. JDO. 1° DE DTO. EN EL EDO. DE VER., CON RESIDENCIA EN XALAPA. ***** 5 SECRETARIO: LIC. LUIS JAVIER GUZMÁN RAMOS.	JORGE RODRÍGUEZ BARRERA. RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 2009.	<ul style="list-style-type: none">SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
2. A.D.R. 1454/2015. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 2° CTO. ***** 6 SECRETARIO: LIC. LUIS JAVIER GUZMÁN RAMOS.	JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL *****.	<ul style="list-style-type: none">ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>7. INC. DE INEJEC. DE SENT. 271/2015.</p> <p>11° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA.</p>	<p>SINDICATO "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO" DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN EL LAUDO TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL *****</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE. • SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO. • DEJÓ DE EXISTIR LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO.
RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>8. REC. DE RECLAM. 596/2015.</p> <p style="text-align: center;">12</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>RAYMUNDO BENIGNO VALDERRABANO LÓPEZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** , MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
<p>9. REC. DE RECLAM. 617/2015.</p> <p style="text-align: center;">13</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>COMUNIDAD INDÍGENA SAN JUAN DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** , MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>10. REC. DE RECLAM. 667/2015.</p> <p style="text-align: center;">14</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>ROLANDO PÉREZ BALDERAS.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** , MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>11. RECURSO DE INCONFORMIDAD 610/2015.</p> <p>4° TRIB. COLEG. DEL 20° CTO. ***** .</p> <p style="text-align: center;">15</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>JESÚS TORRES PÉREZ Y OTROS.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 659/2015.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. ***** .</p> <p style="text-align: center;">16</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA EL PROVEÍDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 678/2015.</p> <p>16° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">17</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>PLAMINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA EL PROVEÍDO RECURRIDO.
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 687/2015.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">18</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZOS ALCALDE Y OTROS. RECURRENTE: FUNDACIÓN PARLAS, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA (TERCERA INTERESADA).</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. RECURSO DE INCONFORMIDAD 755/2015.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 4º CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>ANA LILIA PÉREZ PADRÓN.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPAROS EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>1. A.R. 817/2014.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN EL D.F. *****</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA ESTELA FERRER MAC-GREGOR POISOT.</p>	<p>UNIFIN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II APARTADO 2, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
<p>2. A.R. 697/2015.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. DE AMPARO Y JUICIOS FED. EN EL EDO. DE QRO. *****</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>SANDRA ALICIA RODRÍGUEZ LARA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO ARTÍCULOS 18, 19, 21, 22, 23, 24 ,27 , 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 48, 51, 90, 91, 92 Y 93, PUBLICADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE; LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, ARTÍCULO 15 Y OCTAVO TRANSITORIO; LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ARTÍCULOS 17, 20, 21, 25, 28, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 52; DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELDO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 6205/2014. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">24</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>GUILLERMO DE GUADALUPE TERÁN MARES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.
<p>4. A.D.R. 2592/2015. 3er. TRIB. COLEG. EN MAT. CIVIL Y DE TRAB. DEL 21° CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">25</p> <p>SECRETARIO: LIC. RAFAEL QUERO MIJANGOS.</p>	<p>IGNACIO LORENZO LACUNZA DE LA CRUZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>5. A.D.R. 2842/2015. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">26</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.</p>	<p>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ANDHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

COMPETENCIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN	
<p>6. COMPET. 140/2015.</p> <p style="text-align: center;">27</p> <p>SECRETARIA: LIC. LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN (EN APOYO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO) Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO ES COMPETENTE. 	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 605/2015.</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.</p>	<p>JUAN CARLOS ORTIZ GAUSÍN.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE VARIOS ***** , MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
<p>8. REC. DE RECLAM. 647/2015.</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIO: LIC. RAFAEL QUERO MIJANGOS.</p>	<p>MIGUEL ÁNGEL RONQUILLO ÁLVAREZ Y OTRO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** , MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADA	RESOLUCIÓN
<p>9. ACC. DE INCONST. 108/2014.</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y OTRA AUTORIDAD, EL DECRETO 181 PUBLICADO EL VEITIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE SUJETOS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONCRETAMENTE LOS ARTÍCULOS 6, PÁRRAFO PRIMERO Y 11 FRACCIÓN I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADA	RESOLUCIÓN
<p>10. ACC. DE INCONST. 16/2015.</p> <p style="text-align: center;">31</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE ANTONIO MEDINA GAONA.</p>	<p>PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO Y OTRA AUTORIDAD, LA REFORMA DE LOS INCISOS B) Y F) DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LAS PORCIONES NORMATIVAS QUE ESTABLECEN Y EN SU CONTRA PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES', PUBLICADO MEDIANTE EL DECRETO 140 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 2 DE FEBRERO DE 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE SOBREESE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.
RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>11. REC. DE REV. ADMVA. 96/2014.</p> <p style="text-align: center;">32</p> <p>SECRETARIA: LIC. LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.</p>	<p>AURORA ROJAS BONILLA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN EL ACUERDO GENERAL 22/2014, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE DISTRITO, EL CUESTIONARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL VIGÉSIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA Y LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 658/2015.</p> <p>12° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">33</p> <p>SECRETARIA: LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO.</p>	<p>LIDIA LUZ RIVERA AYALA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 805/2015.</p> <p>5° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">34</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>SERVICIO LOS HÉROES DE CHURUBUSCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 835/2015.</p> <p>15° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">35</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÓSCAR VÁZQUEZ MORENO.</p>	<p>SERVICIO POSTAL MEXICANO.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

MINISTRA PONENTE: MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

SECRETARIA: LIC. YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.R. 472/2015. JDO. 3° DE DTO. EN PIEDRAS NEGRAS, COAH. *****	MANUFACTURERA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO NÚMERO 541, QUE CONTIENE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CON VIGENCIA A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN ESPECÍFICO EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, REGLAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 21 AL 32 DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 2 Y 4 TRANSITORIOS; EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN I, APARTADO "3" Y 1 TRANSITORIO DEL DECRETO 542 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; EL DECRETO 525 QUE EXPIDE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; EL DECRETO 536, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, BAJO EL RUBRO: "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 534, PUBLICADO EN DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE AUTORIZÓ AL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A CONTRATAR EMPRÉSTITOS PARA SER DESTINADOS AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL A SU CARGO Y CELEBRAR LAS DEMÁS OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SE SEÑALAN"; EL DECRETO 543, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y OTROS.	<ul style="list-style-type: none">• SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE SOBRESSEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

36

SECRETARIA:
LIC. MA. DE LA LUZ
PINEDA PINEDA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 667/2015.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN EL D.F. *****.</p> <p style="text-align: center;">37</p> <p>SECRETARIA: LIC. CLAUDIA MENDOZA POLANCO.</p>	<p>MARIO ARENAS SOMERO Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY ADUANERA, ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO Y LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 163, FRACCIÓN VII, Y LA OMISIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE RESPETARA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS QUEJOSOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA. • SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 3075/2015.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y ADMVA. DEL 14° CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">38</p> <p>SECRETARIA: LIC. HILDA MARCELA ARCEO ZARZA.</p>	<p>LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PROYECTOS OFFSHORE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

CONTRADICCIÓN DE TESIS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES		RESOLUCIÓN
<p>4. C.T. 172/2015.</p> <p style="text-align: center;">39</p> <p>SECRETARIA: LIC. TERESA SÁNCHEZ MEDELLÍN.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO Y EL DECIMOTERCERO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.
RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECORRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>5. REC. DE REV. ADMVA. 100/2014.</p> <p style="text-align: center;">40</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>MAGALI GONZÁLEZ GUILLÉN.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE ACCEDIERON A LA SEGUNDA ETAPA DEL VIGÉSIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA. • EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEBERÁ ACTUAR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>6. RECURSO DE INCONFORMIDAD 811/2015.</p> <p>4° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRABAJO DEL 3er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">41</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.</p>	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

MINISTRA PONENTE: MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

SECRETARIA: LIC. YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
AMPAROS EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.R. 322/2015. JDO. 2º DE DTO. DEL CTRO. AUX. DE LA 1a. REG. CON RESIDENCIA EN EL D.F. ***** 42 SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.	CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 13 BIS, 14, 16, 18, 19, 20, 30, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, Y 31, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, FRACCIONES II Y V, INCISO C), Y PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE DICHA FRACCIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 1992.	<ul style="list-style-type: none">• SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO.
2. A.R. 782/2015. JDO. 5º DE DTO. EN EL EDO. DE Q. R., CON RESIDENCIA EN CANCÚN. ***** 43 SECRETARIO: LIC. FAUSTO GORBEA ORTIZ.	MINERVA ROSETTE PÉREZVARGAS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULO 34, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ENERO DE 1988; REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 40, 41 Y 42, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2000.	<ul style="list-style-type: none">• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.• SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.• QUEDAN SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 2212/2015.</p> <p>12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">44</p> <p>SECRETARIA: LIC. CLAUDIA MENDOZA POLANCO.</p>	<p>KARLA RESÉNDIZ MARTÍNEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.
<p>4. A.D.R. 2585/2015.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">45</p> <p>SECRETARIA: LIC. ESTELA JASSO FIGUEROA.</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. RECURRENTE: MANUEL RODRÍGUEZ OLVERA (TERCERO INTERESADO).</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO NUEVE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>5. REC. DE RECLAM. 626/2015.</p> <p style="text-align: center;">46</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>MARIO ENRIQUE LÓPEZ ESPINOSA.</p>	<p>EN CONTRA DEL ACUERDO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>6. REC. DE RECLAM. 640/2015.</p> <p style="text-align: center;">47</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>PLÁCIDO TORRES TREJO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE DICTADO EN EL VARIOS *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
<p>7. REC. DE RECLAM. 660/2015.</p> <p style="text-align: center;">48</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>VÍCTOR ALEJANDRO LÓPEZ LUIS (TERCERO INTERESADO).</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
<p>8. REC. DE RECLAM. 673/2015.</p> <p style="text-align: center;">49</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>ALEJANDRO TELLO MIRANDA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>9. REC. DE RECLAM. 711/2015.</p> <p style="text-align: center;">50</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>ALSA CORPORATIVO, SOCIEDAD CIVIL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>10. REC. DE RECLAM. 746/2015.</p> <p style="text-align: center;">51</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>EXPERTOS EN ASESORÍA DEL SURESTE, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
<p>11. REC. DE RECLAM. 801/2015.</p> <p style="text-align: center;">52</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>JORGE HERRERA VALDIVIA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****; MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE		RESOLUCIÓN
<p>12. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 291/2015.</p> <p style="text-align: center;">53</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN. • REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 681/2015.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 19° CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">54</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 728/2015.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 8° CTO. *****.</p> <p style="text-align: right;">55</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

MINISTRO PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

SECRETARIO: LIC. JONATHAN BASS HERRERA

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
9 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2007/2015. 2° TRIB. COLEG. DE CTO. EN MAT. ADMVA. ESPECIALIZADO EN COMPET. ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA. ***** 56 SECRETARIA: LIC. MAURA ANGÉLICA SANABRIA MARTÍNEZ.	PEGASO PCS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD *****.	<ul style="list-style-type: none">• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.• SE DECLARAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS.
2. A.D.R. 581/2015. 13er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. ***** 57 SECRETARIA: LIC. EVA LAURA GARCÍA VELASCO.	GABRIEL TORRES CAMPOS.	CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO *****.	<ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 513/2015.</p> <p>JDO. 6° DE DTO. MAT. ADMVA. EN EL D.F. *****.</p> <p style="text-align: center;">58</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ VELÁZQUEZ.</p>	<p>JOSÉ ARMANDO CONTRERAS NERI.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN VI Y 47, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL OCHO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO. • ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 2608/2015.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">59</p> <p>SECRETARIO: LIC. FRANCISCO MANUEL RUBÍN DE CELIS GARZA.</p>	<p>QUARKMEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO ONCE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LOS QUEJOSOS.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
3. A.D.R. 5822/2014. 8° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. ***** 62 SECRETARIO: LIC. HÉCTOR ORDUÑA SOSA.	RUBÉN GÓMEZ CERVANTES Y OTROS. RECURRENTES: QUEJOSOS E INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES (TERCERO INTERESADO).	CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL *****.	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
4. A.D.R. 1663/2015. 15° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. ***** 63 SECRETARIA: LIC. NORMA PAOLA CERÓN FERNÁNDEZ.	TELECABLE DE APIZACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE *****.	<ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR DESISTIDA A LA QUEJOSA. • QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.
5. A.D.R. 2198/2015. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. ***** 64 SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.	MOBEL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE *****.	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.
6. A.D.R. 2920/2015. 12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. ***** 65 SECRETARIA: LIC. MAURA ANGÉLICA SANABRIA MARTÍNEZ.	ADOLFO SEEMANN FLORES.	CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD *****.	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

CONTRADICCIÓN DE TESIS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN	
<p>7. C.T. 173/2015.</p> <p style="text-align: center;">66</p> <p>SECRETARIA: LIC. NORMA PAOLA CERÓN FERNÁNDEZ.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMERO DEL SEGUNDO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS. • SE DECLARA SIN MATERIA. 	
RECURSO DE QUEJA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>8. REC. DE QUEJA 68/2015.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">67</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ VELÁZQUEZ.</p>	<p>DANIEL ORNELAS SALAZAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO ONCE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** EN LA QUE DETERMINÓ QUE LA SENTENCIA DE AMPARO NO SE ENCONTRABA CUMPLIDA E IMPUSO MULTA POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE QUEJA.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>9. REC. DE RECLAM. 646/2015.</p> <p style="text-align: center;">68</p> <p>SECRETARIA: LIC. JOCELYN MONTSERRAT MENDIZABAL FERREYRO.</p>	<p>MARÍA DEL ROCÍO ROJO ESPINO Y OTROS.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>10. REC. DE REV. ADMVA. 75/2015.</p> <p style="text-align: center;">69</p> <p>SECRETARIA: LIC. ILEANA MORENO RAMÍREZ.</p>	<p>SERGIO SANTAMARÍA CHAMÚ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA CALIFICACIÓN ASIGNADA EN LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL VIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.
<p>11. REC. DE REV. ADMVA. 104/2015.</p> <p style="text-align: center;">70</p> <p>SECRETARIA: LIC. ILEANA MORENO RAMÍREZ.</p>	<p>MARTHA CECILIA ZÚÑIGA ROSAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN EL ACUERDO GENERAL 22/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE DISTRITO EN SUS DISTINTAS ESPECIALIDADES MEDIANTE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN, LA CONVOCATORIA, LAS ACTAS, DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO Y JURADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO; LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE AUTORIZÓ LA LISTA DE VENCEDORES; LA FALTA DE ASIGNACIÓN DE UNA CALIFICACIÓN EN LOS CASOS PRÁCTICOS LLEVADA A CABO POR EL COMITÉ TÉCNICO EN DICHO CONCURSO; LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE DESEMPEÑO JUDICIAL A CARGO DEL JURADO; LA CALIFICACIÓN FINAL CONFORME A LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LAS ETAPAS DE OPOSICIÓN; EL CONCENTRADO DE CALIFICACIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE EXCLUYÓ EL FOLIO 796, CORRESPONDIENTE A LA SUSCRITA Y POR ENDE EL RESULTADO QUE ARROJARON TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 613/2014.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 6º CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">71</p> <p>SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.</p>	<p>PATRICIA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 656/2015.</p> <p>10º TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">72</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE ALFREDO ARANKOWSKY GARCÍA.</p>	<p>LAURA MICAELA MORALES VAILLARD. RECURRENTE: TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 683/2015.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">73</p> <p>SECRETARIA: LIC. EVA LAURA GARCÍA VELASCO.</p>	<p>MARÍA GUADALUPE LÓPEZ TELLO. RECURRENTE: ALEACIONES SINTERIZADAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (TERCERO INTERESADA).</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>15. RECURSO DE INCONFORMIDAD 719/2015.</p> <p>2º TRIB. COLEG. DEL 18º CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">74</p> <p>SECRETARIA: LIC. MAURA ANGÉLICA SANABRIA MARTÍNEZ.</p>	<p>ELIDA GUATEMALA MORA Y OTROS. RECURRENTE: AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • DEVUÉLVASE EL CUADERNO DE AMPARO DE MÉRITO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSO DE QUEJA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE QUEJA 62/2015.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN MAT. DE TRAB. EN EL D.F. *****.</p> <p align="center">77</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS DE LA PEÑA PONCE DE LEÓN.</p>	<p>ANTONINO MARTÍNEZ SANTAMARÍA Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN EL PROVEÍDO DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL DIVERSO RECURSO DE QUEJA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>4. RECURSO DE INCONFORMIDAD 486/2015.</p> <p>4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p align="center">78</p> <p>SECRETARIA: LIC. NATALIA REYES HEROLES SCHARRER.</p>	<p>PROFUTURO GNP PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 650/2015.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN EL D.F. *****</p> <p style="text-align: center;">81</p> <p>SECRETARIA: LIC. NATALIA REYES HEROLES SCHARRER.</p>	<p>YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ARTÍCULO 12, SEGUNDO PÁRRAFO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JULIO DE 2009.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN. • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA.
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 114/2015.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">82</p> <p>SECRETARIO: LIC. JAIME FLORES CRUZ.</p>	<p>EDGAR GILBERTO DURÁN FIGUEROA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 06 DE MARZO DE 2014, DICTADA EN EL EXPEDIENTE PLENO *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>5. A.D.R. 1091/2015.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. DEL 9° CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">83</p> <p>SECRETARIO: LIC. DAVID ARTURO ESQUINCA VILA.</p>	<p>GRÚAS PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>6. A.D.R. 2068/2015.</p> <p>5° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er CTO. *****</p> <p style="text-align: center;">84</p> <p>SECRETARIO: LIC. DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO.</p>	<p>SERVICIO PRECIADO MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD *****.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

CONTRADICCIÓN DE TESIS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN	
<p>7. C.T. 53/2015.</p> <p style="text-align: center;">85</p> <p>SECRETARIO: LIC. RODRIGO DE LA PEZA LÓPEZ FIGUEROA.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS. • DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO QUE SE SUSTENTA EN LA RESOLUCIÓN. 	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECORRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>8. REC. DE RECLAM. ACCIÓN DE INCONST. 12/2015-CA.</p> <p style="text-align: center;">86</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA CARLA TRUJILLO UGALDE.</p>	<p>HIPÓLITO ARRIAGA POTE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL MINISTRO INSTRUCTOR DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN LOS AUTOS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2015, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
<p>9. REC. DE RECLAM. ACCIÓN DE INCONST. 17/2015-CA.</p> <p style="text-align: center;">87</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA CARLA TRUJILLO UGALDE.</p>	<p>HIPÓLITO ARRIAGA POTE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL MINISTRO INSTRUCTOR DE NUEVE DE JUNIO DOS MIL QUINCE, DICTADO EN LOS AUTOS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 34/2015, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>10. REC. DE RECLAM. 762/2015.</p> <p style="text-align: center;">88</p> <p>SECRETARIA: LIC. FABIOLA DELGADO TREJO.</p>	<p>OSCAR JAVIER NAVARRO ARROYO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN ***** , MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>11. RECURSO DE INCONFORMIDAD 653/2015.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 7° CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">89</p> <p>SECRETARIO: LIC. DAVID ARTURO ESQUINCA VILA.</p>	<p>AURELIO MORALES HERNÁNDEZ.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • SE DEVUELVEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 769/2015.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 7° CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">90</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS DE LA PEÑA PONCE DE LEÓN.</p>	<p>CONCEPCIÓN ALCUDIA RUÍZ.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 783/2015.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">91</p> <p>SECRETARIO: LIC. JAIME FLORES CRUZ.</p>	<p>NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO" (FONATUR).</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 810/2015.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. *****.</p> <p style="text-align: center;">92</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS DE LA PEÑA PONCE DE LEÓN.</p>	<p>FIDEL AGUSTÍN ELVIRA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

México, D.F., 23 de septiembre del año 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ